

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9391 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado-000116/2009-D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Samaniego Material Eléctrico Sociedad Limitada con domicilio en Calle Burgos -Pol.Indus. l'Alfaç- n.º 3 de Ibi (Alicante), C.I.F. número B-53021218, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 1.801, Folio 116, Secc. 8, Hoja A-32.303.

Administración Concursal: Don Juan José Estruch Escrava, Profesión Titulado Mercantil, con domicilio en Calle Juan de Herrera- Centro de Negocios Herrera- (Elche Parque industrial), n.º 5 de 03203 Torrellano (Alicante). Con Teléfonos. 966651100; 677489470.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 10 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial Pilar Solanot García.

ID: A090018258-1